LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2017 "ADQUSICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION PARA EL SENEPA" ID N° 325.587.-

CONTRATO N° 39/2017

ADENDA Nº 1

Esta Adenda al **Contrato N° 39/2017 – "ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION PARA EL SENEPA"**- adjudicada según el proceso de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 04/2017 a través de la Resolución D.G.O.C. Nº 974 de fecha 08 de Noviembre de 2017, se celebra en fecha 31 de Enero de 2018 entre el **Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social** a través del **Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo - SENEPA,** con domicilio en la calle Manuel Domínguez c/ Tte. Rojas Silva , Asunción, capital de la República del Paraguay, representado para este acto por el **ING. MAE SERGIO RAMÓN BARRIOS HEYN**, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013 y por el **LIC. SERGIO ROLANDO FORTE RIQUELME**, Director General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de agosto de 2.013, denominada en adelante la **CONTRATANTE,** por una parte, y por la otra la firma **CELLULAR S.A.**, con RUC Nº 80008968-5, domiciliada en Avda. España 308 C/ Dr. Bestard - Asunción, con Teléfono Nº 021 600-605, República del Paraguay, representada para este acto por el **ING. GERARDO MAX PEYRAT DIAZ DE VIVAR,** con Cédula de Identidad Nº 607.182 denominada en adelante el **PROVEEDOR**, acuerdan celebrar la presenta Adenda la cual estará sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones.

I- ANTECEDENTES:

Que, por Resolución D.G.O.C. N° 974 de fecha 13 de Octubre de 2017 se adjudicó la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2017 a la firma **CELLULAR S.A.** para la **"ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION PARA EL SENEPA"** suscribiéndose el **CONTRATO N° 39/2017** en fecha 8 de Noviembre de 2017 con vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones;

Que, por Nota D.G.S. N° 1956/2017 el Director General del Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo – SENEPA solicitan realizar la ampliación del 20% del contrato, equivalente a la suma de Gs. 54.893.642 (Guaraníes Cincuenta y cuatro millones ochocientos noventa y tres mil seiscientos cuarenta y dos);

Que, se cuenta con la conformidad del proveedor mediante nota de fecha 19 de Diciembre de 2017;

Que, el Art. 63 de la Ley 2051/03 establece en su parte pertinente: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente…."; …"Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentes legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello…"

Ing. Gerardo Peyrat
Director Ejecutivo
cellular

Ing. Mae Sergio Barrios Heyn
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
S.B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 1°, 2° y 12 de la Resolución S.G. Nro.29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones la suscripción de la presenta resolución para realizar la ampliación de contrato dentro del presente llamado.

Que por Resolución D.G.O.C. N° 35 de fecha 31 de Enero de 2.018 se autoriza la suscripción de la Adenda Nº 1 al **Contrato Nº 39/2017** para ampliación del contrato.-

II- ESTIPULACIONES:

Cláusula Primera: AMPLIACIÓN DEL MONTO CONTRACTUAL
Autorizar la Adenda Nº 1 al Contrato Nº 39/2017 suscrito entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para el Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental con la empresa **CELLULAR S.A.** en el marco del llamado a la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2017 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION PARA EL SENEPA" – ID N° 325.587, para la ampliación del 20% del monto contractual equivalente a la suma de Gs. 54.893.642 (Guaraníes Cincuenta y cuatro millones ochocientos noventa y tres mil seiscientos cuarenta y dos).

Descripción del Bien	Cantidad	Precio Total
Computadores personales (PC) de escritorio	60x20%	47.999.880
Notebook	10x20%	6.893.762
TOTAL		**54.893.642**

Cláusula Segunda:
Establecer la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por el monto ampliado en la presente Adenda Nº 1;

Cláusula Tercera:
Queda acordado que todas las Cláusulas del Contrato Original que no sean afectadas por la presente Adenda, permanecerán vigentes e invariables.

III- CONFORMIDAD:

En prueba de conformidad y plena aceptación de las condiciones estipuladas, las partes suscriben el presente CONVENIO MODIFICATORIO al **Contrato Nº 39/2017 – "CELLULAR S.A.",** en el día y año antes indicado.

Ing. Gerardo Peyrat
Director Ejecutivo
ING. GERARDO MAX PEYRAT DIAZ DE VIVAR
REPRESENTANTE LEGAL
CELLULAR S.A.

ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN, DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA BIENESTAR SOCIAL

Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

LIC. SERGIO FORTE RIQUELME, DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENIESTAR SOCIAL

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.